



## **AL BME GROWTH**

**Barcelona, 7 de febrero de 2023**

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) no 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME Growth, Holaluz-Clidom, S.A. (la "Sociedad") pone en su conocimiento el siguiente:

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

La Sociedad ofrece a sus empleados el servicio de compra de acciones de Holaluz-Clidom, S.A. a través de su nómina para que sus empleados puedan adquirir acciones de la compañía de forma fiscalmente eficiente.

En el transcurso del ejercicio 2022, los días 4 de marzo, 7 de abril, 2 de mayo, 30 de mayo y 11 de agosto, estas operaciones, que totalizaron compras de 2.037 acciones, fueron declaradas erróneamente como parte del programa de recompra de acciones anunciado el 25 de junio de 2020 y que expiró el 22 de junio de 2021.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 de BME Growth se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

**Philippe Protto**

Director Financiero Corporativo

HOLALUZ-CLIDOM, S.A